COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 61/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ANDRES SOTTO QUINTANA, AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ, ALCIDES CABRERA RIVEROS y AIDE MARINA SANABRIA VILLALBA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **27 de noviembre del 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 101/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	APSA S.R.L.	Gs. 62.547.600.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
APSA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **APSA S.R.L.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**APSA S.R.L.**	62.547.600.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a no solicitar dicho documento debido a que no hay otra oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:
La firma ***APSA S.R.L.***; presenta la única oferta en todos los ítems; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: APSA S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *APSA S.R.L.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	APSA S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**APSA S.R.L.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***APSA S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Diego Marcelo Daub Orue	APSA S.R.L.	1.544.726	No registra datos en el SINARH
2	Eduardo Francisco Daub Orue	APSA S.R.L.	808.199	No registra datos en el SINARH
3	Christian Fabián Daub Orue	APSA S.R.L.	808.198	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa ***APSA S.R.L.*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en

el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: APSA S.R.L.

Ítem N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72131601-004	Colocación de hormigón armado (zapata, pilares, vigas, losas y escaleras)	20	1.875.000	2.250.000	1.312.500	2.250.000
2	72151909-001	Fundación de piedra bruta colocada	2	438.000	525.600	306.600	525.600
3	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	2	190.000	228.000	133.000	228.000
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	25	104.000	124.800	72.800	124.800
5	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	9	22.000	26.400	15.400	26.400
6	72101607-006	Revoque de paredes	50	40.000	48.000	28.000	48.000
7	72101607-006	Revoque de cielo raso y bajo escalera	80	58.000	69.600	40.600	69.600
8	72102508-001	Piso de alisada de cemento	3	43.000	51.600	30.100	51.600
9	72131601-012	Pintura de paredes al látex	50	20.000	24.000	14.000	24.000
10	72102402-002	Servicio de pintura cielo razo al latex	80	20.000	24.000	14.000	24.000
11	72102602-005	Puerta de madera (marco + hoja + herraje)	1	900.000	1.080.000	630.000	1.080.000
12	73121602-006	Ventana balancín de hierro c/ vidrio	1	300.000	360.000	210.000	360.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Atendiendo a que la empresa APSA S.R.L. ha omitido la presentación de algunos documentos formales solicitados en la Carta de Invitación y modo de dar continuidad a la verificación y análisis en las siguientes etapas, esta UOC ha solicitado mediante Nota formal N° 949/18 los siguientes documentos:

- FORMULARIOS N° 5 Experiencia General en Construcción, N° 6 Facturación Anual Media en Construcción, N° 7 Experiencia Específica en Construcción, N° 8 Situación Financiera, N° 9Lista de personal requerido para la obra, N°10 Lista de Equipos, N° 11 Cronograma de Utilización de Equipos y N° 12 Compromisos Contractuales Vigentes.-
- Balance General **(Original o copia autenticada por escribanía)** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016 y 2017).-
- Copias de contratos que anteceden u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: Trabajos de albañilería, completos: fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, Instalación de artefactos, revestimiento y terminaciones, azulejos, Pinturas, etc. Haber generado, durante los tres (03) años (2015 al 2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta.**
- Demostrar la experiencia de los profesionales, ingeniero o arquitecto, mediante la presentación de su curriculum vitae y fotocopia del título universitario. Demostrar estar al día con la Patente Municipal del Profesional Ingeniero o Arquitecto. Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - ✓ Un (1) camión volquete
  - ✓ Una (1) camioneta de apoyo.
  - ✓ Un (1) juego de Herramientas menores para obras civiles.
- Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente

este habilitado, por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) debe ser propiedad del oferente.
Dicho pedido debe ser remitido a la UOC N° 3 dentro de las 24 hs. una vez recibida la nota.
Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados más arriba, la empresa APSA S.R.L. presenta todos los documentos solicitados por la convocante, los cuales serán analizadas en las etapas correspondientes y se procede a establecer lo siguiente:

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	APSA S.R.L.
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).Esta información será extraída del Balance General **(Original o copia autenticada por escribanía)** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016 y 2017)	Completar el **Formulario N° 14** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	**13,13** **CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta)Esta información será extraída del Balance General **(Original o copia autenticada por escribanía)** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016 y 2017)	Completar el **Formulario N° 14** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	**0,08** **CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% sobre el monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Completar el **Formulario N° 14,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F).**	La oferta presentada es de Gs. 62.547.600 y el resultado de la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente es de Gs. 126.562.760 que sobrepasa el 50% del monto de su oferta. Por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido.

Con esto se demuestra que la firma mencionada arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Capacidad Financiera solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

d) Experiencia General en Obras

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la Experiencia General en Obras:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	APSA S.R.L.
Haber generado, durante los tres (03) años (2015 al 2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta**. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 11 y 12,** y presentar os documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	**CUMPLE**

Con esto se demuestra que la firma mencionada arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Experiencia General en Obras solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) Experiencia Específica en Obras

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la Experiencia Específica en Obras:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	APSA S.R.L.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos tres (03) años (2015 al 2017), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 13,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: Trabajos de albañilería, completos: fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, Instalación de artefactos, revestimiento y terminaciones, azulejos, Pinturas, etc.	Completar los **Formulario N° 11 y 14,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	**CUMPLE**

Con esto se demuestra que la firma mencionada arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Experiencia Específica en Obras solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

f) Capacidad en Materia de Personal

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la Capacidad en Materia de Personal:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	APSA S.R.L.
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Un Director de Obras** (ingeniero y/o arquitecto) con experiencia mínima en Dirección de Obras de naturaleza similar. **Un Ingeniero Civil <u>Residente de Obras</u>** con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N°15** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).** Demostrar la experiencia de los profesionales, ingeniero o arquitecto, mediante la presentación de su curriculum vitae y fotocopia del título universitario. Demostrar estar al día con la Patente Municipal del Profesional Ingeniero o Arquitecto. Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.	**CUMPLE**

Con esto se demuestra que la firma mencionada arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Capacidad en Materia de Personal solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

g) Capacidad en Materia de Equipos

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la Capacidad en Materia de Equipos:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	APSA S.R.L.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Un (1) camión volquete • Una (1) camioneta de apoyo. • Un (1) juego de Herramientas menores para obras civiles. • Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) debe ser propiedad del oferente. • La convocante, a través del Comité de evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. • La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 03 (años), los equipos mínimos necesarios presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	Completar el **Formulario N°16;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**	**CUMPLE**

Con esto se demuestra que la firma mencionada arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Capacidad en Materia de Equipos solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **APSA S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el único precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 61/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"**, a la siguiente empresa:

- ***APSA S.R.L.;*** hasta la suma de **Gs. 52.161.600.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos).**

- **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los ítems N° 1, 6, 7 y 10; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de diciembre de 2018.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 61/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"

OFERENTE: APSA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-004	Colocación de hormigón armado (zapata, pilares, vigas, losas y escaleras)	Metros cúbicos	17	2.250.000	38.250.000
2	72151909-001	Fundación de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	2	525.600	1.051.200
3	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	2	228.000	456.000
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	25	124.800	3.120.000
5	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metro lineal	9	26.400	237.600
6	72101607-006	Revoque de paredes	Metros cuadrados	40	48.000	1.920.000
7	72101607-006	Revoque de cielo raso y bajo escalera	Metros cuadrados	45	69.600	3.132.000
8	72102508-001	Piso de alisada de cemento	Metros cuadrados	3	51.600	154.800
9	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	50	24.000	1.200.000
10	72102402-002	Servicio de pintura cielo raso al látex	Metros cuadrados	50	24.000	1.200.000
11	72102602-005	Puerta de madera (marco + hoja + herraje)	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
12	73121602-006	Ventana balancín de hierro c/ vidrio	Unidad	1	360.000	360.000
Precio Total						**52.161.600**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3